

Presidencia de la Cámara de Representantes  
Plan Ceibal

## Concurso: “Artigas y el ceibal”

### Bases del Concurso

#### 1) CONVOCATORIA

Con motivo de conmemorarse los 250 años del nacimiento de José Artigas, la Presidencia de la Cámara de Representantes y el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia llaman a inscripciones para el concurso de videos: “Artigas y el ceibal”.

#### 2) PRESENTACIÓN

Cada participante podrá elegir un lugar de su localidad que le evoque la figura de José Artigas y elaborar videos, los que deberán ir acompañados de una breve locución descriptiva inferior a tres minutos.

Los videos deberán ser subidos a YouTube y luego el link al sitio del presente concurso, alojado en el portal de Plan Ceibal.

#### 3) CONCURSANTES

El presente llamado a concurso es de carácter nacional, teniendo los participantes que cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1 Podrán participar todos los alumnos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, del Consejo de Educación Secundaria y del Consejo de Educación Técnico Profesional, del sistema de enseñanza público, urbano y rural, así como también todos los centros educativos integrados en Plan Ceibal.
- 3.2 Queda prohibida la participación de todo estudiante vinculado con un grado de parentesco igual o menor al cuarto por afinidad o al quinto por consanguinidad a los miembros del Jurado, a los funcionarios y secretarios de la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los funcionarios de Proyectos Especiales de Plan Ceibal y al Presidente de la Cámara de Representantes.
- 3.3 Podrán participar aquellos estudiantes que al momento de la inscripción asistan regularmente a su centro de estudio.
- 3.4 La postulación de los alumnos es individual y cada alumno podrá participar cuantas veces quiera.

#### **4) CATEGORÍAS**

La participación en el presente concurso se realizará en dos categorías:

- a) Categoría 1: Educación Inicial y Primaria
- b) Categoría 2: Educación Secundaria y UTU

#### **5) PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

5.1 Cada concursante deberá presentar su video y completar el formulario de inscripción que se encuentra en: <http://concursos.ceibal.edu.uy/artigas/> incluyendo nombres y apellidos, apodo, edad, cédula de identidad, centro educativo al que concurre, clase, e-mail, teléfono, nombre y apellido de su madre, padre o tutor (o curador), nombre y apellido del docente a cargo y título del video.

Es requisito imprescindible que el concursante otorgue su consentimiento para el uso de sus datos personales exclusivamente dentro del marco y a los efectos del presente concurso.

5.2 Cuando el procedimiento sea el correcto, el usuario leerá en su pantalla un mensaje que indica: “¡Felicidades! Tu video está siendo evaluado; si se aprueba, pronto será publicado y participará en el concurso”.

5.3 El Centro Ceibal y la Presidencia de la Cámara de Representantes se reservan el derecho de llevar a cabo una preselección de los videos recibidos en el marco del concurso, a los efectos de que cumplan ciertos estándares básicos de calidad.

5.4 La participación en el presente concurso implica que cada adulto responsable del concursante (madre, padre, tutor o curador), en el caso que este sea menor de edad, autoriza tanto a la Presidencia de la Cámara de Representantes como al Centro Ceibal a publicar los videos enviados, durante el tiempo que estos estimen pertinente, así como también la cancelación de dichos videos por las razones que estos estimen pertinentes.

#### **6) DEL JURADO**

6.1 Habrá un Jurado, el cual estará integrado por tres personas: una representante de las instituciones organizadoras y dos técnicos creativos idóneos en diseño.

6.1 El Jurado, al momento de calificar los trabajos, aplicará criterios de innovación, originalidad, creatividad y conocimiento aplicados y el destaque de la figura de José Artigas.

6.2 El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en el caso de que ninguna propuesta colme las expectativas previstas, decidiendo al respecto.

6.3 El Jurado podrá decidir sobre todos los aspectos que no estén comprendidos en estas bases y que merezcan algún tratamiento específico, en el uso de esa facultad este deberá ajustarse al principio de equidad.

6.4 El fallo será inapelable y será publicado en los portales del Centro Ceibal y de la Cámara de Representantes.

## **7) PLAZOS DE ENTREGA**

7.1 El período de recepción de los trabajos es a partir del 17 de julio de 2014 y hasta el 19 de setiembre de 2014 hasta la hora 24.

7.2 La votación estará abierta al público hasta el 27 de setiembre de 2014.

7.3 El Jurado deberá expedirse el miércoles 8 de octubre de 2014.

7.4 La Presidencia de la Cámara de Representantes y el Centro Ceibal citarán a los ganadores del presente concurso para la entrega de los premios a celebrarse en el Palacio Legislativo en fecha y horario a convenir.

## **8) DE LOS PREMIOS**

Se premiará por cada categoría (Categoría 1: Educación Inicial y Primaria / Categoría 2: Educación Secundaria y UTU), a saber:

- a) Al alumno que presente el mejor video. Cada uno de ellos ganará una Tablet.
- b) A la/el maestra/o o docente referente del grupo que presente mayor cantidad de videos. Ganará una Tablet.
- c) A la clase con más “votos”. Cada grupo ganador será premiado con una estadía de dos días en la Estancia Presidencial Anchorena con todos los gastos pagos (estadía, transporte y alimentación).
- d) A la escuela o centro educativo con más videos. Cada centro ganará una Pantalla LCD de 50”.

## **9) ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

9.1 La participación en el concurso implica la aceptación de las bases, así como también la autorización para la difusión por medios de prensa de los ganadores y sus trabajos, sin que esto genere derecho a resarcimiento de ningún tipo a los autores y/o instituciones a las que representan.

9.2 Los autores de los videos presentados al concurso garantizan que han tenido su inventiva original y que no están contraviniendo de ninguna forma derechos de propiedad intelectual de terceros, ni violando la obligación de protección de datos personales (Ley 18.331).

Como garantía de ello, el adulto responsable del concursante (madre, padre, tutor o curador) debe aceptar la Declaración Jurada que se anexa al Formulario de Inscripción a tales efectos.

La Cámara de Representantes y el Centro Ceibal no serán responsables en caso de litigio o reclamo que se planteen cuestionando aspectos de la propiedad intelectual o protección de datos personales relacionados, directa o indirectamente, con los videos enviados para participar en el concurso.

## 10) CONSULTAS

Las consultas o aclaraciones relativas al concurso y a las presentes bases podrán formularse a los organizadores a través de los siguientes correos electrónicos:

[proyectospresidencia2014@diputados.gub.uy](mailto:proyectospresidencia2014@diputados.gub.uy) y [contenidos@plan.ceibal.edu.uy](mailto:contenidos@plan.ceibal.edu.uy)